



# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE MADRID

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES, se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos. (Real orden de 5 de abril de 1858) Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: Calle de Alcalá, número 126  
TELÉFONO 63884. - APARTADO

1937: De nueve y media a una y media y de tres y media a siete y medio

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: al mes, 5 pesetas; trimestre, 18; semestre, 30, y un año, 60.  
Oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72.  
Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: mes, 6 pesetas; trimestre, 18; semestre, 36, y un año, 72; y fuera de Madrid: 25 al trimestre; 50 al semestre y 100 al año.  
Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle de Alcalá, número 126. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

### TARIFA DE INSERCIONES

	PESETAS
Anuncios procedentes de la Excelentísima Diputación Provincial: línea o fracción..	0,50
Idem judiciales: línea o fracción .....	1,00
Idem oficiales: línea o fracción,.....	1,00
Idem particulares: línea o fracción.....	2,50

Número suelto: 50 céntimos .....  
A particulares: 60 céntimos

### Providencias judiciales

#### AUDIENCIA TERRITORIAL DE MADRID

Mariano Guzmán Espinosa, Oficial de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid,

Certifico: Que por la Sala Especial de esta Audiencia Territorial, Secretaría de Fernando Sanz García (antes Espinosa), y en autos seguidos por doña María Luisa de Alcocer y de la Mata, con don Ramiro Miarnau Noguerras y el Ministerio Fiscal, sobre divorcio, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

#### Sentencia número 2

Audiencia Provincial.—Señores de Sección primera: Don Arturo P. Rodríguez, don Manuel Salvador, don Manuel del Valle.—Vistos los autos que ante Nos penden, procedentes del Juzgado de primera instancia número 19, de esta capital, seguidos por doña María Luisa de Alcocer y de la Mata, representada por el Procurador don Gabriel Hernández Plá y defendida por el Letrado don Rafael Pardo, contra don Ramiro Miarnau Noguerras, declarado en rebeldía, y el Ministerio Fiscal, sobre divorcio,

#### Fallamos

Que debemos declarar y declaramos haber lugar a la demanda inicial, decretando el divorcio entre los cónyuges doña María Luisa de Alcocer y de la Mata y don Ramiro Miarnau Noguerras, por estimar la causa duodécima del artículo tercero de la ley de 2 de marzo de 1932, alegada; que de el hijo del matrimonio en poder de la demandante, y no hacemos especial declaración sobre costas. Una vez que sea firme esta resolución, cúmplase lo dispuesto en el artículo 69 de la ley sobre Divorcio.

Así por esta nuestra sentencia, que a más de notificarse en estrados y de hacerse notoria por edictos se publicará su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y «Gaceta de la República», por la incomparecencia de don Ramiro Miarnau, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Artu-

ro P. Rodríguez, Manuel Salvador, Manuel del Valle (rubricados).

#### Publicación

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor don Arturo P. Rodríguez, Magistrado ponente que ha sido en estos autos, estando celebrando audiencia pública la Sección primera de la Audiencia Provincial, en el día de su fecha, de que certifico.—Ante mí, Licenciado Gabriel Espinosa (rubricado).

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente edicto en Madrid, a 21 de junio de 1937.—El Oficial de Sala, Mariano Guzmán.

(Núm. 787) (C.—337)

Agapito Brezmes Valdés, Oficial de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid,

Certifico: Que ante esta Audiencia, Relatoría Secretaría de Francisco García Samos, procedente del Juzgado número 21, pende la causa seguida a instancia por don Pedro Fernández de Córdoba Fernández de Córdoba, y en la cual se ha dictado la siguiente resolución:

A sus antecedentes. Hágase saber por medio de edictos en los periódicos oficiales al querellante, don Pedro Fernández de Córdoba, que si en término de diez días no designa nuevo Letrado para su defensa en esta causa, o manifiesta su propósito de defenderse por sí mismo, se le tendrá por desistido y apartado de las acciones que venía ejercitando y continuará la causa con la sola intervención del Ministerio Fiscal, como parte acusadora.—Madrid, 17 de mayo de 1937.—(Rubricados.)—P. E. García Samos (rubricados).

Y para que tenga efecto su publicación en el BOLETIN OFICIAL, por ignorarse el paradero de Pedro Fernández de Córdoba, expido el presente edicto en Madrid, a 15 de junio de 1937.—El Oficial de Sala, Licenciado Agapito Brezmes.

(Núm. 788) (C.—338)

Agapito Brezmes Valdés, Oficial de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid,

Certifico: Que ante esta Audiencia, Relatoría Secretaría de Francis-

co García Samos, procedente del Juzgado número 2, pende la causa seguida a instancia por doña Petra Arribas Herмосilla, y en la cual se ha dictado la siguiente resolución: En la vista de la anterior diligencia, hágase saber por medio de edictos en los periódicos oficiales a la querellante, doña Petra Arribas Herмосilla, que si en término de diez días no designa nuevo Letrado para su defensa en esta causa o manifiesta su deseo de defenderse por sí misma, o de que se designe de oficio, se la tendrá por desistida y apartada de las acciones que viene ejerciendo en esta causa y continuará la misma con la sola intervención del señor Fiscal, como parte acusadora.

Madrid, 19 de mayo de 1937.—P. E., García Samos (rubricados).

Y para que tenga efecto su publicación en el BOLETIN OFICIAL, por ignorarse el paradero de doña Petra Arribas Herмосilla, expido el presente edicto en Madrid, a 15 de junio de 1937.—El Oficial de Sala, Licenciado Agapito Brezmes.

(Núm. 786) (C.—336)

#### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

##### JUZGADO NUMERO 7

#### EDICTO

En los autos de menor cuantía seguidos en el Juzgado de primera instancia número 7, de esta capital, Secretaría de Joaquín Argote Sagastume, a instancia de doña Tomasa Baz Elejal contra su esposo, don Luis Ruiz Vázquez, sobre separación de personas y bienes, se ha dictado la siguiente

#### Providencia

Juez, señor Gómez Ester.—Juzgado de primera instancia número 7.—Madrid, 14 de junio de 1937.—Por devueltos los presentes autos de la Abogacía del Estado, y no habiéndose hecho oposición ni reparo alguno a la tasación de costas practicada el 14 de mayo de 1936, importante en total quinientas treinta y una pesetas y cuarenta céntimos, se aprueba la misma cuanto ha lugar en derecho, sin ulterior recurso y sin perjuicio de las costas posteriores, y

para la efectividad de las mismas requiérase a los obligados a su pago, doña Tomasa Baz Elejal y don Luis Ruiz Vázquez, para que, en el plazo de cinco días, y por mitad cada una, consignen en este Juzgado la expresada cantidad, y otras cincuenta pesetas más para el reintegro posterior, sin perjuicio de los que resulte, con apercibimiento de proceder a su exacción por la vía de apremio.—Así lo manda y firma el señor Juez, de que doy fe.—G. Ester.—Ante mí, Joaquín Argote (con rúbricas).

Y para que sirva de notificación y requerimiento, a los fines y por el plazo acordados, a los esposos Tomasa Baz Elejal y Luis Ruiz Vázquez, mediante a ignorarse su actual domicilio y paradero, expido el presente, que sello, firmo y rubrico con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a 21 de junio de 1937.—El Secretario judicial: Ante mí, Joaquín Argote.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Pedro G. Ester.

(Núm. 781) (C.—334)

#### JUZGADO NUMERO 7

#### EDICTO

En virtud de lo acordado en los autos seguidos actualmente en el Juzgado de primera instancia número 7, de Madrid, a instancia de don Ramiro Mesa Fernández, contra doña Cristina Sánchez Martín, declarada en rebeldía, sobre divorcio, se requiera por medio del presente edicto a dicha demandada, de ignorado paradero y domicilio, para que, dentro del término de quinto día, pague las costas del pleito, la patente de litigante a su cargo y una indemnización de 250 pesetas, por compensación al Estado de los gastos del litigio, bajo apercibimiento de apremio.

Dado en Madrid, a 19 de junio de 1937.—El Secretario judicial: Ante mí, Joaquín Argote.—Visto bueno: El Juez, Pedro G. Ester.

(B.—780)

#### JUZGADO NUMERO 3

#### EDICTO

Por el presente y en virtud de providencia dictada en este día por el Juzgado de primera instancia número

ro 3, de esta capital, en el expediente de declaración de herederos abintestato de doña Carolina Pereiro Caldas, natural de Toledo, hija de Pedro y de Rosa, de profesión sus labores, que falleció en esta capital el día 21 de octubre de 1936, a los cincuenta y siete años de edad, en estado de soltera, se anuncia su muerte sin testar, y se hace saber que el que reclama su herencia es su hermano de doble vínculo don José Pereiro Caldas.

Y por el presente se llama a los que se crean con igual o mejor derecho que el don José Pereiro a la herencia de la causante, para que comparezcan a reclamarla ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de parales el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Madrid, 17 de junio de 1937.—El Secretario, P. S., Laureano de la Fuente.—Carlos F. Candela.

(C.—333)

## JUZGADO NUMERO 6

## EDICTO

Por el presente y en virtud de providencia dictada por el Juzgado de primera instancia número 6, de esta capital, se anuncia el fallecimiento abintestato de don Manuel Díaz Fernández, de cincuenta y ocho años de edad, natural de Madrid, hijo de Teodoro y de Teresa, de estado soltero, cuyo fallecimiento tuvo lugar en esta capital el día 18 de febrero del corriente año, a fin de que, los que se crean con igual o mejor derecho que los que reclaman la herencia, que son sus dos hermanos de doble vínculo doña Pilar y don Luis Díaz Fernández, comparezcan ante dicho Juzgado a reclamarlo, dentro de treinta días.

Madrid, 19 de junio de 1937.—El Secretario, Román de Oro.—Visto bueno: El Juez de primera instancia (firmado).

(C.—339)

## JUZGADO NUMERO 3

## CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia número 3, en los autos incidentales seguidos por doña Remedios López del Castillo, sobre que se la declare pobre para en tal sentido litigar con don Sabino Cedenilla Sánchez, en autos de divorcio, en cuyos autos incidentales se ha mandado emplazar al demandado, don Sabino Cedenilla Sánchez, cuyo actual domicilio y paradero se ignora, para que, dentro del término de nueve días, comparezca en dichos autos y conteste la demanda de que se trata, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, se sustanciará el incidente sólo con el señor Abogado del Estado, y previéndole que las copias simples presentadas de la demanda y documentos se hallan reservadas en Secretaría, para serle entregadas si compareciere.

Madrid, 21 de junio de 1937.—El Secretario, P. S., Laureano de la Fuente.

(Núm. 785)

(C.—335)

## CITACIONES

*Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza, por los Jueces o Tribunales respectivos, a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señale, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.*

## JUZGADO NUMERO 10

En virtud de providencia del señor Juez de instrucción número 10, de esta capital, dictada en este día, en el sumario que se instruye con el número 433 de 1936, por muerte de un individuo desconocido y otros, ante la fe del Secretario don Cándido García Caamaño, se cita a los parientes más próximos de las personas que a continuación se mencionan:

Un individuo hallado el 16 de diciembre último en la calle de Vitruvio, de unos treinta y cinco años, vistiendo pantalón negro a rayas blancas.

Un individuo hallado el 17 de dicho mes en las inmediaciones del cementerio del Este, de unos cincuenta años de edad, estatura regular, vistiendo traje marrón, abrigo negro, jersey marrón claro y camisa rayada, con iniciales «J. D.» en los calzoncillos.

Un hombre, de unos cuarenta años, de pelo negro, chaqueta negra, pantalón, bufanda blanca, abrigo azul, gorra.

Una mujer de veinticuatro años de edad, delgada, vistiendo de negro, zapatillas del mismo color.

Francisco Muñoz Capa, miliciano, de treinta y siete años de edad, natural de Adrada.

Para que dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto, comparezcan ante este Juzgado, con el objeto de instruirles del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—778)

## JUZGADO NUMERO 10

En virtud de providencia del señor Juez de instrucción número 10, de esta capital, dictada hoy en el sumario que se sigue con el número 409 de 1936, ante la fe del Secretario don Cándido García Caamaño, se cita a los parientes más cercanos de las personas que a continuación se mencionan:

Una mujer, de unos cuarenta años, vistiendo abrigo, jersey negro, zapatos y medias del mismo color y falda color marrón, habiéndola ocupado una sortija de sello con las iniciales «A. J.», y otra con dos piedras, una desprendida.

Un hombre, de unos cincuenta años, que vestía guardapolvo gris, americana y chaleco gris, pantalón marrón, zapatillas y calcetines negros y boina, habiéndosele ocupado una cédula a nombre de Enrique Alamo Terrazas y otros papeles.

Un hombre, de unos cuarenta y cinco a cincuenta años, de pelo negro, vistiendo americana, pantalón y abrigo negro, jersey de lana marrón, boina, calcetines negros y alpargatas claras.

Dichos tres cadáveres fueron hallados el día 7 de noviembre último, en las inmediaciones de la nueva Plaza de Toros.

Dos individuos hallados en el camino Bajo de San Isidro, el día 6 de noviembre último, teniendo uno de ellos una cédula personal a nombre de Balbino Bermejo González.

Un hombre hallado en camino Alto de San Isidro, sin que consten más datos respecto a este individuo, que fué encontrado el mismo día que los dos anteriores.

Un hombre, de unos cincuenta años, pelo canoso, traje negro a rayas, zapatillas negras, sombrero marrón, abrigo gris, calzoncillos blancos, camiseta de verano, jersey gris, camisa gris y calcetines negros, siéndole ocupado un pañuelo blanco con las iniciales «M. Elviro», y otros efectos.

Dos individuos y una mujer, encontrados en la calle Ecija, esquina a Rosales.

Tres personas halladas en el camino de Maudes.

Otras tres encontradas en la calle de Oquendo.

Un individuo hallado en la avenida de Menéndez Pelayo.

Otro en la calle Marqués de Urquijo, esquina a la estación del Norte, y otro encontrado en la calle de Valdehermoso, esquina a Donoso Cortés, sin que consten más antecedentes con referencia a las personas últimamente descritas.

Dichos parientes comparecerán ante este Juzgado dentro del término de cinco días, con el objeto de proceder a la identificación de los que resulten conocer, e instruirles del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—779)

## JUZGADO NUMERO 10

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción del número 10, de esta capital, dictada en el sumario que se instruye por lesiones, con el número 376 de 1936, ante la fe del Licenciado don Cándido García Caamaño, se cita a Francisco Torres, que habitaba en la calle de Pontevedra, número 11, padre de Manuel Torres Sánchez, para que comparezca en su Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, número 1, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de instruirle del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—777)

## JUZGADO NUMERO 10

En virtud de providencia del señor Juez de instrucción número 10, de esta capital, dictada con esta fecha en el sumario que se sigue con el número 362 de 1936, por muerte de Pedro Vázquez Giménez y otros, ante la fe del Secretario don Cándido García Caamaño, se cita a los parientes más cercanos de las personas que seguidamente se mencionan:

Un hombre hallado en la calle de Andrés Mellado, al final, de unos

cincuenta y cinco años, barba canosa poblada, que vestía traje negro a rayas, camisa con rayas, corbata negra, calcetines color café y botas negras.

Un hombre, de unos cuarenta años, que vestía camisa y chaleco, encontrado en la calle de Castelló, esquina a la calle de Valdivia.

Un hombre hallado junto a las cuevas, en la carretera de El Pardo, de unos veinticuatro años, que llevaba traje gris a rayas, zapatos de color y camisa rayada, con las iniciales «P. M.»

Dos hombres hallados en el camino del Canal, sin que consten más datos.

Un individuo de estatura regular, de treinta y cinco a cuarenta años, pelo canoso, que vestía traje marrón a cuadros, camisa con rayas azules, calcetines grises, zapatos de color, corbata marrón y faja blanca, encontrado en las tapias del cementerio del Este.

Un hombre, de veinticinco a treinta años, de estatura regular, pelo negro, que vestía pantalón caqui, americana azul rayada en blanco, camiseta de punto gris, alpargatas blancas y una franja en el brazo que decía «guardia civil», con la inscripción número 19, ocupándosele un papel de reseña de armas a nombre de Segundo Juan Collado del Moral, hallado en las tapias del cementerio del Este.

Tres hombres hallados en la Ciudad Universitaria, uno de ellos vestía mandil y representaba unos cuarenta años; otro con traje oscuro, con la marca de «Ánges Aldecoa», y el otro, de unos cuarenta años, sin que consten más datos.

Tres hombres y dos mujeres, encontrados al final de la calle de Andrés Mellado, sin que aparezcan más antecedentes.

Todas las personas reseñadas anteriormente fueron encontradas el día 27 de septiembre último, en los lugares que quedan mencionados.

Dichos parientes comparecerán en este Juzgado dentro del término de cinco días, con el objeto de identificar a las personas que quedan expresadas e instruirles del contenido del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—770)

## JUZGADO NUMERO 10

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción número 10, de Madrid, dictada en el día de hoy, en el sumario que se instruye por hurto con el número 103 de 1937, ante la fe del Licenciado don Cándido García, se cita a Moelleo Emohamed, de treinta y tres años, natural de Argelia, perteneciente a la 11.ª Brigada Internacional, para que comparezca en su Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, número 1, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de prestar declaración y ofrecerle el procedimiento, conforme al artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—773)

Administración del BOLETIN OFICIAL: Alcalá, 126, teléfono 63884.

Imp. Provincial.—Dr. Esquerdo, 52